



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	DARÍO CASAS AMAYA
Radicado:	110013110011 2019 00025 00
Decisión:	Reconoce herederos en representación

Previo a impartir aprobación del trabajo de partición y adjudicación presentado por lo abogados designados para tal fin, resulta forzoso realizar el reconocimiento solicitado en esta oportunidad por el Dr. Jairo Soto Saavedra, de conformidad con el art. 519 del CGP.

Así pues, por la intervención anterior y admirada la vocación sucesoral con los registros civiles de nacimiento aportados al plenario junto con la solicitud de reconocimiento, este Juzgado **RECONOCE** a **ESMERALDA CASAS AMAYA** y **YOLANDA CASAS AMAYA**, como HEREDERAS por representación del heredero ya reconocido **IGNACIO CASAS CAITA**, y que, según manifestación aceptan la herencia con beneficio de inventario.

En consecuencia, conforme el mandato constituido y anexado a la solicitud de reconocimiento, el Despacho reconoce interés procesal al profesional en derecho Dr. JAIRO SOTO SAAVEDRA, para que intervenga en defensa de los intereses que les asiste a las herederas reconocidas anteriormente, dentro del juicio de sucesión conforme las facultades trazadas en los memoriales poder.

En firme la presente providencia, ingresar el expediente al Despacho para el estudio del trabajo de partición ya presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 31 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
